



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 06820002-004-2022  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-006HKI002-E45-2022.  
PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE  
LICENCIAMIENTO DE DEEP SECURITY Y DEEP DISCOVERY ANALYZER" EN SOCIEDAD  
HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 02 de agosto de 2022, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 4.1 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", así como en el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la



Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, a la atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Farca, encargada del despacho del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los *Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016*, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Se conmina a los participantes que intervienen en este procedimiento de contratación, a efecto de que observen con toda oportunidad la correcta aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo concerniente a



la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Presidente del acto, fue asistido por el Lic. Rubén Quintero Ubando, Subdirector de Seguridad Informática en su calidad de representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, Área Requirente, a efecto de solventar las preguntas de carácter técnico, siendo que el Presidente del Acto solventaría las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Una vez informado lo anterior, el Presidente del Acto comunicó a los asistentes que a través del "AVISO URGENTE", publicado con fecha 28 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, esta Convocante informó que derivado de las inconsistencias en la plataforma CompraNet, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y Unidad de Política de Contrataciones Públicas, mediante oficios No. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, emitió los "CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET", razón por la cual, en términos de lo señalado en los numerales 3, primer párrafo, 4 y 5 de dichos CRITERIOS, hizo del conocimiento de todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional mencionada, que los actos derivados del procedimiento LA-006HKI002-E45-2022 se llevarán a cabo de manera presencial en el domicilio de la Convocante. En ese sentido, se hizo de su conocimiento que de conformidad con lo que establecen los artículos 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de agosto del 2022, a las 12:00 horas, por lo cual, los interesados deberán presentar sus solicitudes de aclaración a más tardar el día 01 de agosto del 2022, antes de las 12:00 horas, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, en el domicilio de la Convocante ubicado en Av. Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En ese orden de ideas, y en términos de lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley, y de conformidad con lo señalado en los "CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, y en términos del "AVISO URGENTE", publicado por la Convocante con fecha 28 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan enviado el escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, y que hayan presentado sus solicitudes de aclaración a más tardar el día 01 de agosto del 2022, antes de las 12:00 horas, en el domicilio de la Convocante ubicado en Av. Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.



De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento se hace constar que la persona que a continuación se indica, no presento preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestó su interés por estar presente en este acto, quien registro su asistencia, habiendo sido informado de abstenerse de intervenir en el mismo.

NOMBRE DEL OBSERVADOR	EMPRESA	FIRMA
Gisel Maldonado Castillo	Operadora Casa de México, S.A. de C.V.	

Así mismo se hace constar que se recibió el día 1 de agosto de 2022, a las 13:12 horas en la Oficialía de Partes de la Convocante, el escrito de interés en participar, así como la solicitud de aclaración de la empresa Operadora Casa de México, S.A. de C.V. En ese sentido, toda vez que dichos documentos fueron presentados fuera del plazo establecido por la convocante, se consideran extemporáneas, en términos de lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley, por lo que no se dará respuesta a la mencionada solicitud de aclaración

La Convocante realizó las siguientes precisiones a la convocatoria de la licitación.

Número de Precisión	Precisión
1	La Convocante precisa a los Licitantes que la herramienta Deep Security y Deep Discovery Analyzer, se encuentran actualmente instaladas y en operación, por lo que no será requerida su implementación. El servicio de soporte técnico solicitado en la presenta licitación, deberá considerar, además de la solución de incidencias y/o fallas, de las soluciones, cualquier dudas o cambio en la configuración de la herramienta que la SHF solicite al proveedor durante la vigencia del contrato.
2	La Convocante precisa a los Licitantes que lo indicado en el inciso 6.1 Responsabilidades de EL LICITANTE adjudicado referente a los reportes mensuales solicitados, corresponden al entregable mensual sobre los tickets de soporte e incidentes.
3	La Convocante precisa a los Licitantes que los servicios de soporte técnico especializado 24x7x365, vía una mesa de ayuda, podrán entregarse de manera remota, considerando que, si fuera requerida su presencia, deberá brindarse el servicio en sitio.
4	La Convocante precisa a los Licitantes que para dar cumplimiento al inciso 4. Perfil del Licitante en cuanto a acreditar al menos 24 meses efectivos en los servicios solicitados en el presente Anexo, el Licitante podrá





Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	9 de agosto de 2022	12:00 horas.
Acto de Fallo	15 de agosto de 2022	12:00 horas.

Es importante hacer del conocimiento de todos los interesados que los actos del presente procedimiento sean de carácter presencial en el domicilio de la convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de Licitación.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx) para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminada esta junta, siendo las 13:00 horas, del día 02 de agosto de 2022.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto de junta de aclaraciones, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Esta Acta consta de 7 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**





	acreditarlo con la entrega de la cantidad de contratos firmados concluidos con lo que acredite los al menos 24 meses efectivos. No se solicita una cantidad mínima ni máxima de contratos firmados concluidos. La acreditación de una cantidad mayor a 24 meses efectivos en los servicios solicitados no será tomada en cuenta para el Licitante bajo el esquema de evaluación binaria, ya que basta con acreditar los al menos 24 meses de servicios solicitados.
5	La Convocante precisa a los Licitantes que para dar cumplimiento al inciso 4. Perfil del Licitante en cuanto a acreditar al menos 24 meses efectivos en los servicios solicitados en el presente Anexo no será requerida la entrega de cartas de satisfacción de los contratos firmados concluidos con los que acredite los al menos 24 meses de servicios efectivos.
6	La Convocante precisa a los Licitantes en relación con la póliza de "Garantía de la solución y de la buena calidad de los servicios" que dicha garantía se debe extender por 12 meses adicionales a la vigencia de los servicios objeto de la presente contratación. Al respecto también se precisa que el servicio de soporte técnico 7x24 los 365 días del año será por 12 meses a partir del inicio de la vigencia de la renovación de las licencias correspondientes.
7	En relación con la carta mediante la cual EL LICITANTE deberá acreditar que es un canal autorizado de TrendMicro y que cuenta con la capacidad de proporcionar los servicios objeto de la presente contratación y que deberá estar vigente durante todo el plazo de los servicios, así como durante todo el periodo de las garantías solicitadas, la Convocante precisa a los Licitantes que, adicionalmente a la referida carta, deberán presentar una manifestación bajo formal protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, indicando que su representada se compromete a ser un canal autorizado de TrendMicro, y a mantener vigente la carta antes referida durante todo el plazo de la garantía de la buena calidad de los servicios.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:





NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Rubén Quintero Ubando	Subdirección de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información.	
Lic. Patricia Lira Castañeda.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Jorge Alberto Arellano Velarde	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Manuel Pérez González	Analista de Auditoría del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	

-----FIN DEL ACTA-----

